

Ayudas Familia COVID-19

Tuesday 30 de June de 2020, 23:30

BENIDORM
INFORMA

Ayuda a las familias

Presentación de solicitudes
desde el lunes 20 de abril

Dirigidas a personas empadronadas en Benidorm desde hace un año que estén sin empleo, se hayan visto afectadas por un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE), hayan reducido su jornada laboral o hayan sufrido una pérdida de ingresos debido al estado de alarma.

Bases en:
<https://benidorm.org/es/ayudas-familia>

Solicítala:

- Por correo electrónico a: ayudasfamilia@benidorm.org
- O de 8.00 a 15.00 horas en:
- En tu Ayuntamiento
- En las Extensiones Administrativas

#RAC
Red de Ayuda Colectiva
900 701 322
900 101 215

ayuda

ajuntament benidorm

Las ayudas sociales directas para paliar los efectos del coronavirus se podrán pedir a partir del lunes

El BOP ha publicado las bases que rigen estas ayudas a partir de 200 euros mensuales durante 3 meses

Se pueden solicitar por vía telemática, por correo electrónico o en las extensiones administrativas

Las ayudas sociales directas que el Ayuntamiento de Benidorm ha previsto para paliar los efectos de la crisis del coronavirus se podrán solicitar a partir del próximo lunes, 20 de abril, una vez publicadas hoy en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) las bases que rigen estas ayudas. El alcalde, Toni Pérez, ha recordado que estas ayudas a partir de 200 euros mensuales se van a conceder por un plazo de tres meses a través de un pago único, que englobará los meses de abril, mayo y junio.

Pérez ha recordado que estas ayudas, que llegarán a más de 2.000 familias, “están dirigidas a personas o unidades familiares que no dispongan de ingresos suficientes para afrontar los gastos derivados de la actual situación de emergencia; y por tanto, a los ciudadanos a los que más ha

golpeado esta crisis sanitaria”.

El importe mensual de la ayuda será de 200 euros para la unidad de convivencia formada por una persona, a la que se sumarán 50 euros por cada miembro más de la unidad familiar”. De este modo, “las unidades de convivencia o familiares de dos integrantes que cumplan los requisitos marcados en las bases recibirán 250 euros; 300 euros, las de tres; y 350, las de cuatro”. De esta forma, la unidad familiar de un miembro percibirá una ayuda total de 600 euros; 750 euros, las de dos miembros; 900, las formadas por tres personas; y 1.050 euros, las de cuatro.

Toni Pérez ha indicado que “somos muy conscientes de la limitación que tiene ahora la población con motivo del confinamiento”. De ahí que se hayan puesto a disposición de la ciudadanía todos los medios telemáticos del Ayuntamiento, incluido el correo ayudasfamilia@benidorm.org. Además, aquellas personas que carezcan de correo electrónico podrán presentar su solicitud presencialmente en el Registro Municipal del Ayuntamiento y en las extensiones administrativas, que a partir del lunes abrirán en horario de 08.00 a 15.00 horas. No obstante, se ruega a la población que en la medida de lo posible la tramitación se realice vía telemática o correo electrónico par evitar desplazamientos.

Toda la información relativa a los requisitos de acceso a estas ayudas y documentación a aportar por el solicitante puede consultarse en el apartado <https://benidorm.org/es/ayudas-familia> de la web municipal, así como en los teléfonos gratuitos de la Red de Ayuda Colectiva (#RAC): 900 701 322 y 900 10 12 15.

Además de en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.benidorm.org>), el formulario de solicitud puede rellenarse y descargarse <https://benidorm.org/es/ayudas-familia> y posteriormente remitirse al correo electrónico ayudasfamilia@benidorm.org. Junto al formulario de solicitud, habrá que aportar la fotocopia del DNI o documento equivalente de todos los miembros de la unidad familiar y el modelo de domiciliación bancaria, también disponible en la web municipal.

A grandes rasgos, puede acceder a estas ayudas las personas empadronadas en Benidorm desde hace un año que esté sin empleo, se haya visto afectada por un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE), haya reducido su jornada laboral por cuidados o haya sufrido una pérdida de ingresos debido al estado de alarma. Asimismo, entre los requisitos económicos, se deberá acreditar que los ingresos de la unidad familiar no superan en dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (IPREM), fijado para 2020 en 537,84 euros -por lo que el importe de referencia serán 1.047 euros mensuales-. Este límite se incrementará en 0,2 veces el IPREM para cada miembro más de la unidad familiar. En todo caso, los ingresos deben comprender los meses desde enero 2020 hasta el mes anterior al de la fecha de solicitud.

El plazo de solicitud finaliza el 30 de junio.

Source URL: <https://benidorm.org/comunicacion/en/evento/ayudas-familia-covid-19>